



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Designa Vallese, amplía retribución Jerez y aprueba contrato Bartumeu Orpelli

VISTO: la solicitud formulada por la Señora Jueza Marcela DE LANGHE, la Resolución n° 1/2021 y la Acordada n° 32/2022, y

CONSIDERANDO:

La Señora Jueza Marcela De Langhe solicita la designación en planta permanente de Florencia Vallese y la readecuación en el importe de la retribución del agente Gonzalo Gastón Jerez, a la categoría 5. Ambos agentes prestan servicios en la Unidad Ministro de la Vocalía a su cargo, desde el 1° de febrero de 2021, conforme la Resolución n° 1/2021.

Asimismo, requiere la contratación en planta transitoria, por el plazo de un año del abogado Martín Alfredo Bartumeu Orpelli, con una retribución mensual equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo, categoría 6.1.

Para afrontar estas contrataciones, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario con el objeto de atender el mayor gasto demandado.

Ha tomado intervención la Asesoría Jurídica con su dictamen DT-2022-15609-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Así, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE**

1. Designar a Florencia Vallese, CUIL n° 27-37752465-4, legajo n° 353, en el cargo de Escribiente Jefe, Categoría 8, creado por la Acordada n° 31/2022, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Marcela De Langhe, a partir del 1° de julio de 2022.

2. Ampliar el monto de la retribución de Gonzalo Gastón Jerez, CUIL n° 20-37035935-1, legajo

nº 354, al haber básico correspondiente al cargo de Prosecretario Letrado, categoría 5, a partir del 1º de julio de 2022.

3. Aprobar un contrato de empleo transitorio con el abogado Martín Bartumeu Orpelli, CUIL nº 20-39773433-2, para prestar servicios en la Vocalía de la Jueza Marcela De Langhe, con una retribución mensual equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo, Categoría 6.1, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

4. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato respectivo y fijar sus condiciones.

5. Mandar se registre, se remita a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique a los interesados.